



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 4/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1998, ad referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 4/98 del señor Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1998 a todas las dependencias que en la misma se indican.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 107/98



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector